



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación".

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
N°00082 -2015/GOB.REG-TUMBES-PR.

Tumbes, 27 de Febrero de 2015

VISTO;

El OF.RE (ODE-TUMBES) N° Mult/012/2015 ingresado el día 12 Febrero de 2015, OF.RE (ODE – Tumbes) N° 009-2015 del día 26 de Febrero de 2015 y MEMORANDO N° 49/2015/GOB.RE. TUMBES-PR del 27 de Febrero de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 7° de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, establece dentro de sus disposiciones generales las relaciones de cooperación y coordinación entre los Gobiernos Regionales, y de estos con los otros niveles de gobierno orientados al proceso de integración y conformación de regiones;

Que el Art. 20° de la Ley N°27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que la Presidencia Regional quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, Representante Legal y Titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, conforme al Art. 23° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales el Vicepresidente Regional reemplaza al Presidente Regional en caso de licencia concedida por el Concejo Regional, por ausencia o impedimento temporal, por suspensión o vacancia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo. Cumple funciones de coordinación y aquellas que expresamente le delegue el Presidente;

Que, el Art. 21° de la citada Ley, establece las atribuciones que tiene el Presidente Regional en el ejercicio de sus funciones las cuales las ejerce mediante Decretos Regionales y los actos administrativos que corresponda;

Que, con el objeto de atender la invitación, para participar en **Ciclo Corto de aproximación con autoridades y funcionarios regionales y municipales de Tumbes, Piura y Lambayeque** a horas 09:00 am. en el auditorio del Gobierno Regional de Piura "Luis Paredes Maceda", el **Seminario sobre Cooperación en Innovación Regional** el mismo que se llevara a cabo el **Martes 03 de Marzo de 2015**, en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, y invitación al **Encuentro Nacional MINAM-Gobiernos Regionales** que se realizara los días **3 y 4 de Marzo de 2015** en la **Ciudad de Lima**. así como otras actividades programadas en la Ciudad Capital a partir del **02 al 4 de Marzo de 2015**, es necesario hacer uso de las atribuciones que me confiere el Art. 23° último párrafo de la Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación".

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000002 -2015/GOB.REG-TUMBES-PR.

Tumbes, 27 de Febrero de 2015

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR A LA VICEPRESIDENTA REGIONAL PROF. TERESA BEATRIZ QUINTANA DELGADO, las funciones del Despacho de la Presidencia Regional establecidas en los incisos a, b, d, e, f y g, del Art. 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo a partir del día 02 de Marzo de 2015 y mientras dure la ausencia del titular de pliego;

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada y a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
PRESIDENTE